

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de 7 de julio de 2023, de la Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo, por la que aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la citada Agencia.

Advertido error en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema del concurso de méritos, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la citada Agencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 125, de fecha 3 de julio de 2023, al incluir a la participante con DNI ***8973*** en la lista provisional de personas admitidas (Anexo I) para el Código puesto: P1013_0006, Denominación puesto: Auxiliar Administrativa/o, Turno general G, cuando corresponde su inclusión en la lista provisional de personas excluidas (Anexo II), por incurrir en causa de exclusión (6).

En consecuencia y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, procede su rectificación y corrección.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Corregir el error de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, en los puestos de trabajo adscritos a la Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo.

Segundo. Acordar la publicación de las listas provisionales rectificadas en la web del Servicio Andaluz de Empleo (<https://juntadeandalucia.es/organismos/sae.html>) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia.html>).

Tercero. La persona interesada podrá formular alegaciones en un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores. Las alegaciones se presentarán por vía telemática mediante la Presentación Electrónica General en la Ventanilla Electrónica General de la Junta de Andalucía, disponible en el siguiente enlace: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>, indicando en el apartado «Destinatario», en el campo «Consejería/Entidad», a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, y en el campo «Órgano/Agencia/Etc.», al Servicio Andaluz de Empleo.

Cuarto. Las alegaciones presentadas hasta la fecha de publicación de la presente corrección de errores surtirán plenos efectos.

00286814